

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 141

Planificado

“Escuela Municipal de Artes Escénicas (EMAE)”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Roberto Ruben
25/11/24
Sec. Educación y Cultura

Preparó: Responsable
de Calidad

Revisó: Subsecretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
5. ANÁLISIS.....	7
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	8
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	39
8. CONCLUSIÓN.....	51
ANEXO I.....	54

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer el resultado del proceso de auditoría llevado a cabo a la “Escuela Municipal de Artes Escénicas (EMAE)”, a través del relevamiento de actividades desempeñadas por la Escuela; cantidad de personal administrativo, docente y de servicio, en cuanto al cumplimiento del horario y de las tareas, talleres en el ámbito del Liceo Municipal y la EMAE y en los espacios barriales; verificar la realización de la planificación de los talleres; capacitación de los docentes; actividades de extensión a la comunidad; propuestas interdisciplinarias entre las diferentes áreas del municipio y otras instituciones de la ciudad; presentación de proyectos para la obtención de subsidios ante organismos nacionales e internacionales; mecanismos de control y seguimiento de los alumnos de los talleres; informes mensuales inherentes al desarrollo de actividades y cantidad de alumnos; plan anual de proyectos, programas y/o actividades inherentes al área y gastos del área, recursos humanos, horas extras y otros.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- **Ordenanza N° 4.963 (14/06/2018):** Asigna nombre a la Escuela Municipal de Artes Escénicas “José Pepe Fanto”.
- **Decreto N° 10.831 (08/05/1994) - t.o. Decreto N° 39.085 (06/01/2014):** Dispone que los alumnos que concurren a talleres de sede, barriales y cursos dependientes del Liceo Municipal “Miguel Flores” abonarán una cuota mensual, destinada a solventar materiales, herramientas, infraestructura y equipamiento.
- **Decreto N° 37.582 (18/02/2013):** Régimen destinado al ordenamiento administrativo municipal para la contratación de personal no permanente.
- **Decreto N° 38.752 (20/10/2013):** Reglamenta la percepción de haberes bajo la modalidad de horas cátedra, de establecimiento u organismo educativo artístico cultural.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

- **Decreto N° 39.511 (07/03/2014):** Autoriza a la Secretaría de Cultura a planificar y organizar un espacio de formación teatral abierto a la comunidad, denominado "Escuela Municipal de Artes Escénicas".

- **Decreto N° 42.399 (21/04/2015):** Titularización de horas e incorporación a Planta Personal Permanente.

- **Decreto N° 46.685 (15/02/2018):** Comodato con el Instituto Nacional del Teatro, por equipamiento de iluminación y sonido.

- **Decreto N° 51.678 (21/04/2021):** Titularización de horas e incorporación a Planta Personal Permanente.

- **Decreto N° 52.481 (28/10/2021):** Organización y funciones Secretaría de Cultura.

- **Decreto N° 53.931 (14/10/2022):** Autoriza a realizar muestra de fin de año del 2022.

- **Decreto N° 55.022 (09/06/2023):** Titularización de horas e incorporación a Planta Personal Permanente.

- **Resolución Interna N° 10/2021:** Establece el valor de la cuota a abonar para los talleres del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas EMAE.

3. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela.

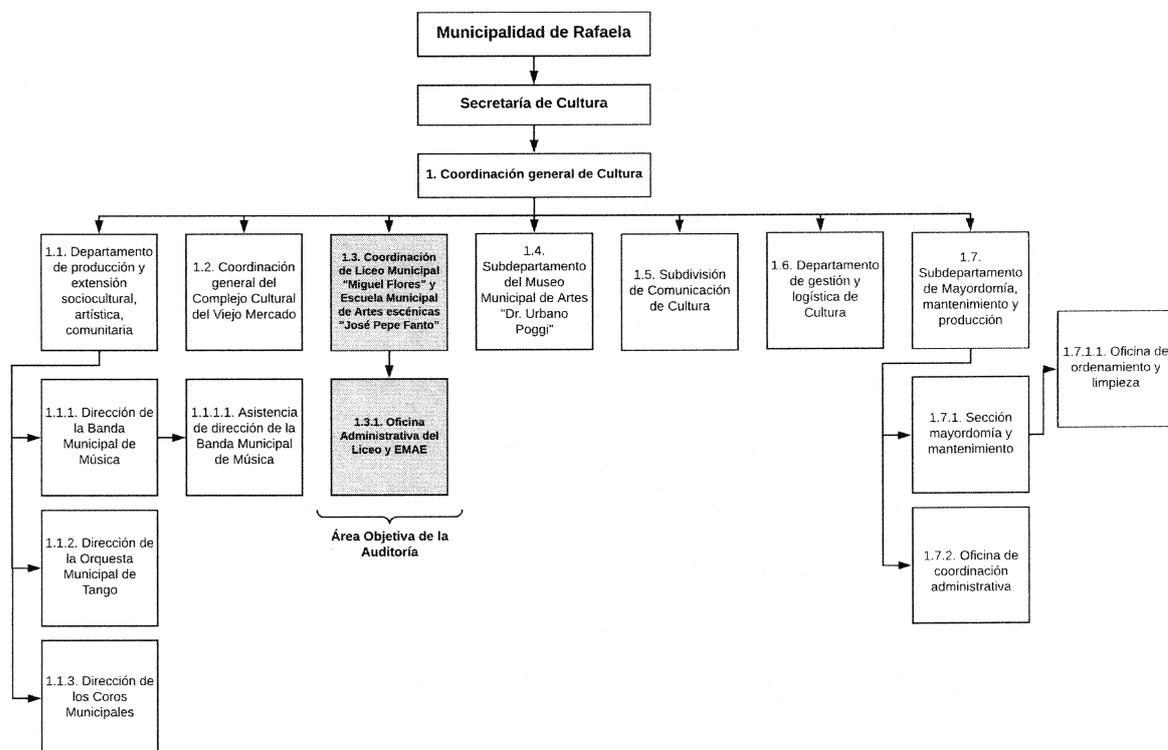
4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Coordinación Liceo Municipal "Miguel Flores" y Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto".

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Su posición dentro de la estructura de la Municipalidad de Rafaela, de acuerdo al Decreto N° 52.481 de fecha 28/10/2021, de organización y funciones de la Secretaría de Cultura es la siguiente:



Las funciones de la Coordinación del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", según normativa de referencia son:

- *"Conducir, organizar y planificar las actividades del Liceo Municipal "Miguel Flores" y de la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto" en concordancia con los lineamientos del Complejo Cultural del Viejo Mercado y del Departamento Ejecutivo Municipal.*
- *Supervisar el personal administrativo, docente y de servicio en cuanto al cumplimiento del horario y de las tareas.*

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

- *Crear y renovar talleres que respondan a las inquietudes y demandas de la comunidad infantil, juvenil y adulta de la ciudad, en el ámbito del Liceo Municipal y la EMAE y en los espacios barriales.*
- *Asesorar y supervisar a los docentes acerca de la planificación de los talleres y garantizar su cumplimentación.*
- *Promover la actualización permanente de los docentes a través de cursos de capacitación para generar proyectos innovadores.*
- *Planificar actividades de extensión a la comunidad que permitan dar a conocer el trabajo integral que realiza durante el año el Liceo Municipal "Miguel Flores" y la EMAE "José Pepe Fanto".*
- *Realizar propuestas interdisciplinarias entre las diferentes áreas del municipio y otras instituciones de la ciudad, para profundizar las actividades de extensión comunitaria que se realizan a través de distintos programas y espacios.*
- *Presentar proyectos para la obtención de subsidios ofrecidos por organismos nacionales e internacionales de fomento cultural.*
- *Asegurar los mecanismos de control y seguimiento de los alumnos de los talleres mediante planillas de asistencia e informe final de actividades a cargo de los docentes.*
- *Elevar informes mensuales inherentes al desarrollo de actividades y cantidad de alumnos a la Secretaría.*
- *Elaborar un plan anual de proyectos, programas y/o actividades inherentes al área."*

4.2 Criterio de Muestreo

Del período definido para control, se decidió solicitar para el análisis la documentación que respalde el modo de funcionamiento de la Escuela, así como los expedientes de contratación de docentes y los iniciados por el área, y toda otra documentación que fuera considerada pertinente. A continuación detallamos los expedientes analizados:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Expedientes del Área	
Nº	Descripción
132.532/3 T 1, 2 y 3	Reglamento de pago de cuotas p/ alumnos
240.766/6 T 1 y 2	S/ estructura secretaría
252.420/5	S/ Reglamentación Horas Cátedra
253.069/9	Escuela Municipal de Artes Escénicas
262.255/3	Contratación docente Hernandez Candela p/ Liceo Municipal
276.298/7	Contratación Georgina Muriel
279.789/2	S/ solicitud "reassignación de equipamientos adquiridos para los teatros de la independencia - Int" para EMAE
282.404/3	Contratación docente Bront Jorgelina
282.627/9	Contratación docente Cesar Maldonado
284.851/3	Solicita subrogancia
291.117/0	Contratación docente Yael Weppler
299.676/7	Solicita contratación personal administrativo
299.848/2	Contratación Erika Zimmermann
305.909/4	Contrato de locación María Laura Cainelli
305.910/2	Contrato de locación Joaquín Piumetti
305.911/0	Contrato de locación Marcela Ballelli
309.335/8	Contrato locación de servicios Regina Bertini
309.401/8	Muestra anual Liceo / Emae 2022

5. ANÁLISIS

El proceso de auditoría inició mediante el envío de la **Nota de Inicio Nº 8/23**, en fecha 11 de abril de 2023. En la misma se notificó a la Secretaría de Cultura sobre el comienzo del proyecto, y se realizó la solicitud de información correspondiente para comenzar con el análisis, la cuál fue respondida en tiempo y forma.

En fecha 21 de abril de 2023, se llevó a cabo la **primera reunión** con la Coordinadora de del Liceo Municipal “Miguel Flores” y la Escuela Municipal de Artes Escénicas “José Pepe Fanto”, con el propósito de explicar el objetivo de la auditoría y el procedimiento llevado a cabo por nosotros. Lo conversado en esta reunión se registró mediante acta.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Se envió la **Nota de Requerimientos N° 7/23**, en fecha 17 de agosto de 2023, en la cual se solicitaron expedientes iniciados desde el área y de contratación a docentes de la Escuela. La nota fue respondida cumplimentando los plazos, y acompañada del total de expedientes detallados.

En fecha 05 de octubre de 2023, se realizó la primer **Auditoría In Situ**, en la que conversamos nuevamente con la Coordinadora de la Institución y personal administrativo, donde nos brindaron información solicitada, como así también nos facilitaron documentación y expedientes. En ella además, pactamos una próxima visita, la cual desarrollamos en el Aula C del Liceo Municipal en fecha 09 de noviembre de 2023, con motivo de constatar los elementos proporcionados en comodato por el Instituto Nacional del Teatro.

Con toda la información recopilada, procedimos a controlar el desarrollo de las actividades, plasmando en diferentes planillas los datos extraídos, sumado a los consultados desde el Sistema Municipal Magic, para poner en evidencia la situación del área en el presente informe.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1 Actividades desempeñadas por la Escuela

La "Escuela Municipal de Artes Escénicas" se creó a partir de una propuesta de la Secretaría de Cultura (Decreto N° 39.511 07/03/2014), con el objetivo de crear un espacio de formación teatral abierto a la comunidad.

Éste proyecto se fundamentó en la necesidad de promover un ámbito de formación teatral local, que genere una base sólida para el desarrollo de una producción escénica rafaelinea profesionalizada e integral, cimentada en valores y talentos propios de nuestra ciudad, y cuya relevancia se alinee con lo mejor del teatro argentino, contribuyendo de este modo a la promoción de Rafaela como Ciudad de Cultura.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

La Ciudad de Rafaela además, es reconocida como la capital provincial de teatro, difunde la actividad teatral del país y se proyecta de manera creciente en la escena nacional e incluso internacional, pero hasta ese momento, sin involucrarse tanto en formar teatristas (actores, directores, dramaturgos, escenógrafos, técnicos, etc.), ni su capacidad de producir teatro propio.

La capacidad de formación y producción teatral en Rafaela no estaba lo suficientemente desarrollada, ni existía en la ciudad ámbitos gubernamentales o no gubernamentales que ofrezcan una formación integral que contemple no sólo el entrenamiento actoral, sino también la dirección, la dramaturgia, el diseño escenográfico y de vestuario, entre otras habilidades.

Por lo que este proyecto buscó cimentar a futuro una red de profesionales que sostengan y lleven adelante propuestas y espacios gubernamentales e independientes, que consoliden el perfil teatral de la ciudad.

Se buscaba con esto:

- Brindar posibilidades para las expresiones culturales en su más amplia diversidad.
- Generar y apoyar acciones que atiendan los intereses y necesidades más diversificados, y que permitan a personas de todas las edades, procedencias sociales, gustos y sectores geográficos de la ciudad, el acceso a bienes artísticos y culturales, ya sea como espectadores, estudiantes, hacedores y gestores.
- Contemplar lo profesional, lo recreativo, lo amateur, lo social, incluyendo a aquellos que se están formando, que anuncian un talento para desarrollar, o que simplemente toman a la expresión artística como un pasatiempo, una diversión, o una inquietud terapéutica.
- Revalorizar y dar visibilidad a los artistas locales.
- Revalorizar al artista local, brindándole herramientas de profesionalización y campos laborales de aplicación.
- Estimular la difusión de los artistas emergentes y apoyar su desarrollo laboral.
- Potenciar a Rafaela como cabecera de una Red Regional de Cultura.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

- Planificar las actividades y proyectos según el impacto que generen regionalmente, desde la difusión de los mismos hasta la participación activa y mancomunada.

- Disponer a Rafaela como un lugar atractivo para formarse profesionalmente.

Potenciar a la ciudad como generadora de productos artísticos que atraigan a la región, brindando posibilidades laborales y profesionales a los hacedores y gestores rafaelinós.

Su funcionamiento es en el ámbito del Liceo Municipal "Miguel Flores", conforme al siguiente plan de estudio:

Plan de Estudio					
Curso	Campor de Formación	Espacio Curricular	Carga Horaria	Duración	Correlatividad
PRIMERO	Formación Artística Específica	Actuación I	3 hs	Anual	No
		Entrenamiento Actoral I	3hs	Anual	No
		Entrenamiento Corporal I	4 hs	Anual	No
		Entrenamiento Vocal I	3 hs	Anual	No
	Formación Teatral General	Historia del Teatro Universal	2 hs	Anual	No
		Análisis del Texto Dramático y Espectacular I	2 hs	Anual	No
	Formación Artística Gral.	Cultura Regional y Popular Argentina	2 hs	Anual	No
SEGUNDO	Formación Artística Específica	Actuación II	3 hs	Anual	Actuación I
		Entrenamiento Actoral II	3 hs	Anual	Entrenamiento Actoral I
		Entrenamiento Corporal II	4 hs	Anual	Entrenamiento Corporal I
		Entrenamiento Vocal II	3 hs	Anual	Entrenamiento Vocal I
	Formación Teatral General	Historia del Teatro Argentino	2 hs	Anual	No
		Análisis del Texto Dramático y Espectacular II	2 hs	Anual	No
TERCERO	Formación Artística Específica	Actuación III	3 hs	Anual	Actuación I y II
		Entrenamiento Actoral III	3 hs	Anual	Entrenamiento Actoral I y II
		Entrenamiento Corporal III	4 hs	Anual	Entrenamiento Corporal I y II
		Entrenamiento Vocal III	3 hs	Anual	Entrenamiento Vocal I y II
		Proyecto Final: Taller de Práctica Actoral	3 hs	Anual	Actuación I, II y III, Entrenamiento Actoral I, II y III, Entrenamiento Corporal I, II y III, Entrenamiento Vocal I, II y III
	Formación	Gestión de Artes Escénicas	2 hs	Anual	No

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

	Teatral General	Seminario de Investigación: Teatro Rafaelino	2 hs	Anual	Historia del Teatro Universal, Historia del Teatro Argentino, Análisis del Texto Dramático y Espectacular I y II
--	-----------------	---	------	-------	---

Por todo lo antes mencionado, la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", dependiente del Liceo Municipal "Miguel Flores", se encuentra en funcionamiento desde el año 2014, y ofrece formación en artes escénicas en dos modalidades:

A) **Trayecto Artístico Profesional (TAP)**, una carrera de 3 años de duración para jóvenes y adultos, con plan de estudios y cursado regular a partir de la cual se accede al título: **Intérprete en Artes Escénicas**.

B) **Trayecto Artístico Vocacional (TAV)**, con talleres libres de teatro, circo, acrobacia entre otros para niños, pre adolescentes, adolescentes y adultos en distintos niveles.

6.2 Estructura del área, personal administrativo, de servicios y docentes

La coordinación administrativa y pedagógica, de ambos espacios de educación artística la ejerce una misma Agente, quien posee Categoría 18 Agrupamiento Profesional y subroga Categoría 21 desde 2018 (Resolución N° 12.605 09/10/2018).

Tras la jubilación de dos de los agentes que completaban el grupo de trabajo, en los primeros meses de 2022, las tareas administrativas Liceo y EMAE fueron suplantadas por personal con Categoría 17 Agrupamiento Administrativo Legajo N° 5503, en horario de 8 a 14 y otra agente contratada, expediente N° 299.676/7 Legajo N° 6634, Categoría 7 agrupamiento administrativo, en el horario de 14 a 20.

Los horarios durante el ciclo lectivo son de lunes de 8:00 a 21:00, martes y miércoles de 8:00 a 22:00, jueves y viernes de 8:00 a 20:00. De lunes a miércoles, las últimas horas se dictan clases sin la presencia de personal administrativo, pero si con personal de seguridad tercerizado.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Desde 2018 vienen contemplando en el presupuesto la figura de **preceptor y/o coordinador pedagógico Emae**, a fin de descomprimir las actividades de tres agentes que manejan 29 profesores, más de 60 espacios educativos, aproximadamente 700 alumnos en 2 organismos.

El personal de servicio es una agente con Categoría 15 - Servicios Generales, quien también se comparte con el Liceo. Su horario es de 7 a 13, por lo que la mayor parte del horario de la EMAE, no se cuenta con personal de servicio.

En cuanto a las tareas de mantenimiento, el mismo es realizado por personal dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, cuyo horario es matutino.

Resulta importante aclarar, que el Complejo Cultural del Viejo Mercado, en donde se desempeña el Liceo "Miguel Angel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", cuenta con guardia privada desde mes de abril del 2023, el proveedor de la misma es el N° 6743 Espíndola Florencia Andrea.

El plantel docente se conformó de la siguiente manera en 2022:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Docentes	Legajo	Expediente	Horas (*)			Hs Reloj	Horarios para RRRH 2022	Cátedra	Observaciones
			Titulares	Contratadas	Total				
BRONT, Jorgelina	6281	282.404/3		10	10	6,4	Sin control	Encargada de la integración de los alumnos con necesidades especiales, realiza el acompañamiento de alumnos y docentes según los requerimientos que surjan de los talleres.	Tiene autorizada la fichada libre.
COLOMBO, Melisa	5667		8		8	5,2	Lunes 15:30 a 17:30 Martes 9:30 a 11:10 Miércoles 16:00 a 17:40	Acrobacia de suelo/Circo	
FAHSBENDER, Fabián	5078		3		3	2	Miércoles de 14:00 a 16:00	Cultura regional y popular	
GUIBERT, Gabriela	4665		6		6	4	Lun 18:00 a 19:20 Jueves 18:00 a 19:20 Viernes 18:00 a 19:20	Análisis del texto dramático I y II // Hist del teatro Universal	
HERNÁNDEZ, Candela	6052	262.255/3	6	6	12	8	Miércoles 18:00 a 22 Jueves 16:00 a 20:00	Teatro jóvenes y adultos; Actuación I, Proyecto Final, Taller escritura dramática	
KUHN, Silvia	6049		4		4	2,4	Lunes 19:20 a 20:40; Miércoles 16:30 a 17:50	Yoga	Bertini Georgina la reemplaza
LESTE, Daniela	6199		9		9	6	Martes 14:00 a 20:00 Lunes 9:00 a 11:00 Martes 17:40 a 20:00 Jueves 17:30 a 19:30 Viernes 9:00 a 11:20	Entrenamiento Vocal I,II,III Teatro y lit integrador/PIDO GANCHO	Weller Marta la reemplaza
MALDONADO, César	5724	282.627/9	9	4	13	8,4	Lunes 17:30 a 19:00; Viernes 16:00 a 20:00	Literario Adolescentes-Teatro pre y de adolescentes	
MURIEL, Georgina	6225	276.298/7		8	8	5,2			

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

SORARU, Andrea	5723		6			6	4	Miércoles 9:30 a 11:30; 15:30 a 17:30	Experimentación corporal y sonora adultos y niños	
WEPPLER, Yael	6436	291.117/0	4	4	2,4	En escuela de música // Jueves 13:10 a 14:30	2,4	Seminario de investigación // Historia Teatro Argentino		
ZIMMERMANN, Erika	6569	299.848/2	8	8	5,2	Viernes 9:40 a 11:00; Miércoles 18:15 a 20:15; Viernes 14:00 a 16:00	5,2	Danza contemporánea I y II// Barrio Mora		
Prestadores de Servicios	Legajo	Expediente	Titulares	Contratadas	Total	Reloj		Horarios para RRRH 2022	Cátedra	
BAILETTI, Marcela	-	305.911/0		9	9	6	6	Lunes a miércoles de 20:00 a 22:00	Entrenamiento actoral I, II y III	Desde Mayo
CAINELLI, Laura	-	305.909/4		4	4	2,4	2,4	Jueves de 14:00 a 16:40	Acrobacia Aerea	Desde Abril
PIUMETTI, Joaquín	-	305.910/2		8	8	5,2	5,2	Lunes 9:00 a 11:00; 17:00 a 20:20	Actuación II, Iniciación teatral, Gestión	Desde Abril
Locación de Servicios	Legajo	Expediente	Titulares	Contratadas	Total	Reloj		Horarios para RRRH 2022	Cátedra	
BERTINI, Regina	-	309.335/8		4	4	2,4	2,4	Lunes 19:20 a 20:40; Miércoles 16:30 a 17:50	Yoga	Junio a Agosto
Proveedor de Servicios	Legajo	Expediente	Titulares	Contratadas	Total	Reloj		Horarios para RRRH 2022	Cátedra	
Weller, Marta	-			12	12	8	8	Lunes 9:00 a 11:00; Martes 17:40 a 20:00; Jueves 17:30 a 19:30; Viernes 9:00 a 11:20	3 talleres integradores/ Pido Gancho	Septiembre a Diciembre

***Nota:** En la columna **Horas Titulares y Contratadas**, figuran las horas cátedra (40 minutos), que es como se contabilizan para los docentes.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Resulta relevante aclarar, que la hora cátedra, representa 40 mín, por lo que la sumatoria de horas contratadas y titulares, a reloj se traducen en los siguientes números:

Horas Cátedra	Horas Reloj	Horas Cátedra	Horas Reloj
2	1:20:00	17	11:20:00
3	2:00:00	18	12:00:00
4	2:40:00	19	12:40:00
5	3:20:00	20	13:20:00
6	4:00:00	21	14:00:00
7	4:40:00	22	14:40:00
8	5:20:00	23	15:20:00
9	6:00:00	24	16:00:00
10	6:40:00	25	16:40:00
11	7:20:00	26	17:20:00
12	8:00:00	27	18:00:00
13	8:40:00	28	18:40:00
14	9:20:00	29	19:20:00
15	10:00:00	30	20:00:00
16	10:40:00		

El Decreto N° 38.752 (23/10/2013), reglamenta las disposiciones generales para los docentes que perciben sus haberes bajo la modalidad de hora cátedra. Se establece que para todos los docentes que estén regidos por esta reglamentación, se les aplicarán las Leyes Provinciales 9.286, 9.256 y 9.290.

En cuanto a los docentes titulares, estos se rigen por el Capítulo II del Anexo I de la Ley Provincial N° 9.286 para su ingreso, y en cuanto a su situación de revista, también por la misma ley y su reglamentación.

Distinta es la situación para la contratación de personal no permanente, ya que solo tiene lugar cuando se realiza la convocatoria según lo establecido en el Decreto N° 37.582 (18/02/2013). A su vez, el personal no permanente se divide en: interino, que es aquel designado para desempeñar transitoriamente un cargo de horas cátedras vacante, mientras que el suplente, refiere a horas cátedras en reemplazo.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

En ambos casos la relación laboral está regida por un contrato con plazo determinado, y su ingreso surge de una Base de Datos conformada según el procedimiento previsto en el dicho decreto.

La remuneración establecida para los docentes comprendidos en la presente reglamentación, se regirá bajo la modalidad de Horas Cátedra de Nivel Medio prevista en el orden provincial y que se corresponderá a la prestación horaria que para cada función se determine.

En relación a todo lo mencionado y tomando conocimiento de los docentes que allí se desempeñaron durante el año 2022, es que solicitamos los correspondientes expedientes de contratación, en el que evidenciamos el desarrollo de los mismos. En el próximo cuadro, expondremos el resultado del análisis, pero resulta importante poner el foco en 2 (dos) tipos de observaciones, la primera es, que los expedientes de contrato de personal no permanente no contenían la documentación del profesional que fue presentada al concurso; y la segunda, se trata de expedientes cuya ratificación de contrato no poseían la evaluación de desempeño, la cual corresponde realizar previo a la renovación de los mismos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Expedientes de Contratación Docentes y Personal No Permanente

Nº	262.255/3	276.298/7	282.404/3	282.627/9	291.117/0	299.848/2	305.909/4	305.910/2	305.911/0	309.335/8
Descripción	Contratación docente Hernandez Candela	Contratación Georgina Muriel	Contratación docente Bront Jorgelina	Contratación docente Cesar Maldonado	Contratación docente Weppler	Contratación Erika Zimmermann	Contratación locación Laura Cainelli	Contrato de locación Joaquín Plumetti	Contrato de locación Marcela Bailetti	Contrato de locación de servicios Regina Bertini
Selección de Personal Nº	189	189	166	166	189	189	226	226	226	226
Documentación	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	No
Decreto Nº	49.479	49.292	47.289	47.243	50.320	52.612	54.053	53.447	53.445	54.160
Fecha Decreto	01/08/2019	04/07/2019	30/05/2018	21/05/2018	17/02/2020	30/11/2021	22/11/2022	02/06/2022	01/06/2022	22/11/2022
Plazo Contrato	01 Abril 2019 a 31 Marzo 2020	01 Abril 2019 a 31 Marzo 2020	04 Junio 2018 a 31 Marzo 2019	01 Abril 2018 a 31 Marzo 2019	03 Febrero 2020 a 30 Abril 2020	01 Noviembre 2021 a 31 Marzo 2022	01 Noviembre 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2022 a 30 Septiembre 2022	01 Mayo 2022 a 31 Octubre 2022	01 Noviembre 2022 a 31 Diciembre 2022
Evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
Decreto Nº	50.780	47.245	48.929	48.937	50.875	53.291	54.688	54.034	54.011	54.418
Fecha Decreto	30/07/2020	21/05/2018	29/04/2019	29/04/2019	28/08/2020	29/04/2022	12/05/2023	04/11/2022	04/11/2022	06/02/2023
Plazo Contrato	01 Abril 2020 a 31 Marzo 2021	01 Abril 2018 a 31 Marzo 2019	01 Abril 2019 a 31 Marzo 2020	01 Abril 2019 a 31 Marzo 2020	01 Mayo 2020 a 31 Marzo 2021	01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2023 a 30 Septiembre 2023	01 Octubre 2022 a 31 Marzo 2023	01 Noviembre 2022 a 31 Marzo 2023	01 de Enero 2023 a 31 Marzo 2023
Evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Renuncia	Renuncia	No	No
Decreto Nº	52.138	48.944	50.684	50.447	51.860	54.838	54.750	54.827	54.750	54.827
Fecha Decreto	06/08/2021	29/04/2019	09/07/2020	09/03/2020	18/06/2021	28/04/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	19/04/2023
Plazo Contrato	01 Abril 2021 a 31 Marzo 2022	01 Abril 2019 a 31 Marzo 2020	01 Abril 2020 a 31 Marzo 2021	01 Abril 2020 a 31 Marzo 2021	01 Abril 2021 a 31 Marzo 2022	01 Abril 2023 a 31 Marzo 2024	01 Abril 2023 a 30 Septiembre 2023	01 Abril 2023 a 30 Septiembre 2023	01 Abril 2023 a 30 Septiembre 2023	01 Abril 2023 a 30 Septiembre 2023

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23



Gobierno Municipal

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

IF02

V6

Informe Final

Evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aún no	Aún no	Aún no
Decreto N°	53.327	51.408	51.855	51.910	53.351							
Fecha Decreto	05/05/2022	26/02/2021	18/06/2021	28/06/2021	06/05/2022							
Plazo Contrato	01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2020 a 31 Marzo 2021	01 Abril 2021 a 31 Marzo 2022	01 Abril 2021 a 31 Marzo 2022	01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023							
Evaluación	Si	Si	Si	Si	-							
Decreto N°		51.973	53.355	53.290	54.051							
Fecha Decreto		21/07/2021	06/05/2022	29/04/2022	09/11/2022							
Plazo Contrato		01 Abril 2021 a 31 Marzo 2022	01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2022 a 06 Octubre 2023	07 Octubre 2022 a 31 Marzo 2023						
Evaluación		Si	Si	Aún no	Si							
Decreto N°		53.214	54.632		54.854							
Fecha Decreto		21/04/2022	10/03/2023		28/04/2023							
Plazo Contrato		01 Abril 2022 a 31 Marzo 2023	01 Abril 2023 a 31 Marzo 2024		01 Abril 2023 a 31 Marzo 2024							
Evaluación		Si	Aún no		Aún no							
Decreto N°		54.634										
Fecha Decreto		10/03/2023										
Plazo Contrato		01 Abril 2023 a 31 Marzo 2024										
Evaluación		Aún no										
Decreto N°	51.678	55.022	55.022	42.399								
Fecha Decreto	21/04/2021	09/06/2023	09/06/2023	26/08/2015								

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
---------------------------------	--	--	-----------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Cómo mencionamos anteriormente, detectamos observaciones a partir del control de los expedientes, a continuación exponemos cuales son, y el tipo de observación detectada:

Nº Expediente	Observaciones
282.627/9	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
305.909/4	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño
305.910/2	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
305.911/0	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño
309.335/8	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño

6.3 Planificación y descripción de talleres, procesos de inscripción y alumnos que participan

El proceso de planificación de actividades a desarrollar por el área auditada, la realiza la Coordinadora con antelación y se deja plasmado en el Presupuesto para el año próximo, a continuación describimos lo proyectado para el año 2022:

Secretaría: CULTURA.

Nombre del programa: LICEO MUNICIPAL "MIGUEL FLORES".

Año de inicio: 1969.

Norma legal de creación: Decreto-Ordenanza N° 3.407.

Nombre del programa: ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "JOSÉ PEPE FANTO".

Año de inicio: 2013.

Norma legal de creación: Decreto N° 39.511.

Sección 1: DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Definición del problema: requerimientos de educación artística.

Grupos poblacionales afectados: alumnos de varios grupos etáreos a partir de los cinco (5) años.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Sección 2: EFECTOS ESPERADOS

Objetivo estratégico: Ofrecer la posibilidad de asistir a diversos talleres anuales organizados en Artes Visuales, Literatura y Artes Escénicas a los interesados, en la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", que ofrece un Trayecto Vocacional y otro Profesional, mediante el cual los estudiantes pueden acceder al título "Intérpretes en Artes Escénicas".

Resultados:

- Sostener la oferta de talleres con disciplinas solicitadas por los ciudadanos y evaluadas pertinentemente por parte del equipo pedagógico de la institución.
- Poner en valor actividades de Extensión Comunitaria desde propuestas artísticas.
- Fortalecer la articulación con talleres y actividades barriales, brindando así opción a quienes no pueden asistir al Liceo.
- Innovar con proyectos de articulación entre espacios de la institución, con otras áreas del municipio con instituciones o colectivos locales.

Impactos:

- Afianzar al Liceo Municipal "Miguel Flores" como Centro de Educación Artística Visuales, Audiovisuales, Literatura y Artes escénicas desde a EMAE.
- Estimular el desarrollo de la creatividad y de la expresión, brindando oportunidades de aprendizaje en el arte.
- Promover la reflexión y el intercambio de ideas sobre las nuevas prácticas artísticas y el lugar que ocupa el arte en nuestra experiencia cotidiana.
- Formar intérpretes capaces de ejecutar proyectos vinculados a las artes escénicas en sus distintas modalidades y géneros con ética y compromiso social.
- Generar capacitación sistemática y continua para los artistas de la ciudad.
- Promover el desarrollo de la producción escénica local.
- Contribuir al mejoramiento de la actividad escénica local con proyección y alcance a nivel nacional, con responsabilidad y espíritu crítico

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Sección 3: PRODUCCIÓN

Productos:

- 36 Talleres de artes visuales.
- 4 Talleres de Literatura.
- 20 Trayectos de la curricula obligatoria de la EMAE.
- 10 Espacios vocacionales.
- 5 Espacios artísticos en coordinación con otras secretarías.
- 2 Muestras anuales propias.
- 1 Muestra anual de Arte sustentable en coordinación con otras secretarías

Todos estos espacios que contienen a más de 1600 alumnos de toda la ciudad.

Sección 4: POBLACIÓN

Población elegible: población general desde los 5 años que manifieste interés en la formación artística.

Requisitos de acceso: inscripción previa.

Tipo de personas beneficiarias finales: población general desde los 5 años.

En cuanto a la difusión de las actividades desarrolladas, las mismas se dan a conocer desde el área de comunicación de la Secretaría de Cultura, que centraliza la difusión de las actividades de todos sus los organismos dependientes.

6.3.1 Talleres

Los espacios pertenecientes al Trayecto Artístico Profesional (TAP) están determinados en el Plan de estudios de la carrera. Algunos de ellos se hacen extensivos a la comunidad y pueden cursarse en modalidad taller. Los talleres del Trayecto Artístico Vocacional (TAV), fueron propuestos en función a las demandas de la comunidad de acuerdo con capacitación en artes escénicas que propone EMAE y lineamientos de la Secretaría de Cultura. Otros, eran los que tenía el liceo antes de la formación de EMAE para brindar formación en artes escénicas.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

La creación de nuevos talleres depende de la disponibilidad de horas cátedra aprobadas por el concejo municipal cuando aprueba el Presupuesto Anual. La naturaleza de esas propuestas depende de las necesidades detectadas. En 2022 no se iniciaron propuestas nuevas, sólo se retomó el espacio de Acrobacia Aérea que se encontraba sin docente en 2021.

Se intenta contener, en todos los espacios de Liceo y EMAE, a personas con necesidades educativa especiales. Profesores, alumnos y compañeros, cuentan con el apoyo de docentes integradores que acompañan procesos particulares.

Sólo los 2 (dos) Talleres de Teatro integradores y 1 (uno) de Experimentación Corporal y Sonora, están dedicados exclusivamente a personas jóvenes y adultas con discapacidad, en la mayoría institucionalizados, que por su larga trayectoria se mantienen en este formato.

6.3.2 Inscripciones

La Escuela Municipal de Artes Escénicas abrió sus inscripciones con modalidad virtual a través de la página web de la Municipalidad, en la sección Cultura, en donde se dispuso el detalle de todos los talleres correspondientes al Trayecto Artístico Vocacional (TAV), con sus respectivos días y horarios, Talleres de teatro, circo, acrobacia, danza contemporánea, yoga, tango y folklore, experimentación corporal y sonora, historia del teatro universal y argentino, escritura dramática y laboratorio vocal, etc. Y también, al plan de estudios de la carrera "Intérprete en Artes Escénicas" del Trayecto Artístico Profesional.

El programa para las inscripciones fue especialmente diseñado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. La carga de datos de quienes quieren asistir, se realizó desde un formulario de google que se habilitó del 28/03/2022 al 08/04/2022, período en el cual, debieron completar todos sus datos, categoría (rango etario), nombre y apellido, nombre y apellido del responsable (en caso de ser menor de edad), fecha de nacimiento, DNI, DNI responsable, dirección, celular, teléfono fijo, correo, curso y horario.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

La selección de titulares y suplentes a los talleres, la realiza el sistema, ya que es por orden de inscripción, lo que permite transparentar el proceso. Durante el plazo de análisis, se inscribieron al Trayecto Artístico Profesional (TAP) y en los talleres del Trayecto Artístico Vocacional (TAV), el total de 80 alumnos.

A partir del año 2022, las cuotas fueron por primera vez canalizadas por la Oficina de Rentas y Tributos Varios, quienes diseñaron y enviaron a los domicilios las boletas de pago correspondientes. El monto de las mismas se determina por Resolución Interna, para las cuotas del año 2022 se realizó la Resolución Interna N° 10/2021, que establecía \$ 500,00 para los Talleres Vocacionales (TAV), y \$ 700,00 para el Trayecto Artístico Profesional (TAP).

6.3.3 Seguro

Si bien nuestro plazo de análisis fue de lo ocurrido durante el año 2022 en el área, para realizar el control de alcance de póliza de seguros decidimos controlar los alumnos que actualmente se encuentran cursando los talleres, ya que lo pasado no puede ser modificado, y en caso de encontrar irregularidades, esto les permita realizar la gestiones necesarias para resolverlo inmediatamente.

Para ser cubierto cualquier individuo, resulta fundamental estar listado en el endoso. La información requerida para los endosos son Apellido y Nombre, DNI y Fecha de Nacimiento.

El proceso interno para su incorporación a la cobertura es el siguiente, la administración de EMAE envía a la Oficina de Patrimonio y Seguros un listado con los alumnos, la cual es informada a la compañía aseguradora. En caso de que existan altas o bajas de alumnos, desde la escuela informan a Patrimonio y Seguros por medio de correo electrónico. Asimismo, la cobertura es en caso de muerte por accidente, incapacidad permanente por accidente y en caso de incapacidad temporaria por accidente.

El control se llevó a cabo comparando el listado de alumnos actual de EMAE con los endosos N° 11 (3/10/2023) y N° 12 (10/11/2023), pertenecientes a la póliza N° 1267921 de actividades educativas que abona el Municipio.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

Del análisis surgió que varios alumnos no se encuentran en los listados que muestran los endosos N° 11 y N° 12, 25 de ellos están sin cobertura, por lo que desde la EMAE deberían informar cuanto antes al seguro. Los demás, es correcto que no aparezcan en la póliza, ya que fueron **dados de baja** de los talleres. A continuación exponemos el listado de alumnos y su condición:

APPELLIDO Y NOMBRE	FIGURA EN PÓLIZA	OBSERVACIÓN
MIRANDA GABRIEL	NO	BAJA
PINO LUCIA	NO	BAJA
PINO GINA	NO	BAJA
MESA VALENTINA	NO	BAJA
PAREDES LUZ MARIA	NO	INFORMAR AL SEGURO
ROMERO LUISINA	NO	BAJA
RETAMOSO GUADALUPE	NO	BAJA
BATTAGGI VICTORIA	NO	BAJA
ALTAMIRANO ROMINA	NO	INFORMAR AL SEGURO
MITRI MIRIAN DAR ALTA	NO	INFORMAR AL SEGURO
WENGER NARELA	NO	BAJA
TURCO SOL PIA DEL MILAGRO	NO	INFORMAR AL SEGURO
ALEGRE DORIS	NO	BAJA
EMANUEL CARLOS SAUCEDO	NO	INFORMAR AL SEGURO
VIGNATTI ZOE	NO	INFORMAR AL SEGURO
COSTAMAGNA FELIPE	NO	INFORMAR AL SEGURO
BRAVO MATIAS	NO	INFORMAR AL SEGURO
DIAZ NARA PAULA	NO	BAJA
BOGDANSKY SAMUEL	NO	INFORMAR AL SEGURO
VILLAROEL SERGIO	NO	INFORMAR AL SEGURO
MORRA KAREN	NO	INFORMAR AL SEGURO
FALCHINI ANTONELA	NO	BAJA
DIETZ SILVANA	NO	BAJA
SILVERIO CENTURION CARMELA	NO	BAJA
AMAYA NESTOR	NO	INFORMAR AL SEGURO
CARDO FRANCO	NO	INFORMAR AL SEGURO
AUDISIO ROMINA	NO	INFORMAR AL SEGURO
BARBERO ADRIAN	NO	INFORMAR AL SEGURO
GILI CARINA	NO	INFORMAR AL SEGURO
VILLAROEL SERGIO	NO	INFORMAR AL SEGURO

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6
LINARES EMILIA	NO	INFORMAR AL SEGURO
LOTTERSBERGER MARIA PAULA	NO	INFORMAR AL SEGURO
CIVALERO RODOLFO	NO	INFORMAR AL SEGURO
MORRA KAREN	NO	INFORMAR AL SEGURO
ESCABUES TOMAS	NO	INFORMAR AL SEGURO
KAUFMANN AGOSTINA	NO	INFORMAR AL SEGURO
TRINDADE MARIA JOSEFINA	NO	INFORMAR AL SEGURO
SCHMIDT LUNA	NO	INFORMAR AL SEGURO
MERKE ALEJO	NO	BAJA

Resulta importante exponer también, que del control del seguro de los docentes, detectamos que Maldonado Eliana, no se encuentra en la póliza de actividades educativas ni en la de accidentes personales, cotejado al 12/10/23.

6.4 Proceso de supervisión de las planificaciones de los docentes

Los docentes del Trayecto Artístico Profesional (TAP) y del Trayecto Artístico Vocacional (TAV), presentan una planificación anual en marzo de cada año. Periódicamente, se evalúa el desarrollo de la mismas en reuniones entre docentes y coordinadora. De ser necesario se entrevista al alumnado y/o se observan las clases.

En el caso del Trayecto Artístico Profesional (TAP), los dos parciales, los exámenes finales y la muestra de fin de año también constituyen instancias de evaluación del cumplimiento de programas y planificaciones.

Desde el área nos facilitaron las planificaciones presentadas por los docentes, donde evidenciamos el correcto desarrollo de las mismas, dejamos constancia de ello en el **Anexo I**, de la planificación de la materia “Gestión de Artes Escénicas” por la Docente Wepler Yael Guadalupe.

6.5 Propuestas interdisciplinarias entre las diferentes áreas del municipio y otras instituciones de la ciudad

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

En 2022, la agenda de actividades comenzó con los Talleres Intensivos de Verano, una propuesta que además, constituye una oportunidad de promoción de los espacios de formación como instancia previa al período de inscripciones durante marzo y abril.

A lo largo del año, ambos organismos han formado parte de numerosas actividades y/o eventos que trascienden sus espacios de formación; implicando un cruce multidisciplinar y un trabajo articulado y transversal con diversas áreas del municipio, y con instituciones educativas, sociales y culturales de la ciudad.

10/02 al 11/03: Talleres Intensivos de Verano

Enmarcados en el programa "Verano Acá" llevado adelante por la Municipalidad de Rafaela, del 10 de febrero al 11 de marzo El Liceo Municipal "Miguel Flores" junto a la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", ofrecieron talleres intensivos gratuitos.

Al igual que todas las temporadas de Verano, este organismo desarrolla el programa denominado "Intensivos de Verano", el cual constituye un modo de dar a conocer sus distintas propuestas y espacios de formación, como instancia previa a las inscripciones de los talleres anuales.

En esta oportunidad, la oferta estuvo constituida por 8 (ocho) talleres que integraron las diversas disciplinas artísticas que se desarrollan en ambos espacios, cada uno de ellos, destinado a diversas franjas etáreas. A continuación el detalle de la programación.

Talleres infantiles:

- "¿Cómo se inventó el baile?", recorrido artístico interdisciplinar desarrollado el 9,16,23 de febrero y 2 de marzo en el Liceo Municipal "Miguel Flores". Coordinado por Ivana Aguirre, Andrea Sorarú, Érika Zimmerman y Jorgelina Bront.

Talleres para jóvenes y adulto:

- "Historia del Arte" desarrollado el 10, 17, 24 de febrero y 3 y 10 de marzo en el Liceo Municipal. Coordinado por Gabriela Guibert.

- "América Latina florece", desarrollado el 10, 17 y 24 de febrero en el Liceo Municipal. Coordinado por Georgina Muriel y Lucía Berman.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

- "Me lo contó un pajarito", taller que reunió diferentes disciplinas como yoga, cerámica y literatura, y se desarrolló a lo largo del 23 y 25 de febrero, 2, 4, 9 y 11 de marzo en el Liceo Municipal Coordinadas por Silvia Kuhn, Karina Taborda y Mauro Gentinetti, respectivamente.

21/03 al 23/03/2022: La Previa de EMAE

En este período, la EMAE ofreció tres jornadas abiertas para aquellas personas interesadas en cursar el TAP Trayecto Artístico Profesional y quieran conocer más sobre la carrera.

Dicha propuesta comenzó con una charla informativa a cargo de las docentes Gabriela Guibert y Yael Wepler, continuó con una clase de entrenamiento vocal a cargo de la Profesora Daniela Lésté y una clase de actuación a cargo de la Profesora Candela Hernández, y finalizó con una clase de yoga a cargo de la Profesora Silvia Kuhn y una clase de danza contemporánea a cargo de la Profesora Érika Zimmermann.

11/04/2022: Comienzo de clases Escuela Municipal de Artes Escénicas

Reunión informativa con los estudiantes inscritos en el Trayecto Artístico Profesional de la Escuela.

23/05/2022: Presentación de las producciones del Programa Sala en Foco, realizado en el Aula C de EMAE

Sala en Foco es una colección de piezas audiovisuales producidas y filmadas en el Aula C de la Escuela Municipal de Artes Escénicas, en el Complejo Cultural del Viejo Mercado. Surge a finales de 2021 tras las nuevas formas realizativas, artísticas y de producción a raíz del confinamiento para prevenir el contagio del COVID-19.

Se trató de un proyecto articulado entre artistas, realizadoras y realizadores independientes de la ciudad y la Secretaría de Cultura de Rafaela.

30/06/2022: Participación de la Escuela Municipal de Artes Escénicas en la EXPOCARRERAS 2022

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

La escuela estuvo presente con un Stand Informativo para dar a conocer la EMAE y su Trayecto Artístico Profesional que ofrece el título de Intérprete en Artes Escénicas. Se recuerda que la EXPOCARRERAS se realiza todos los años en el corredor del Complejo Cultural del Viejo Mercado, y se trata de un evento realizado conjuntamente con el Consejo Universitario de Rafaela, que reúne las propuestas de todas las Universidades de la ciudad y de la Municipalidad de Rafaela.

11/07 al 22/07/2022: Receso invernal del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas José Pepe Fanto

12/09/2022: 8° Muestra de Arte + Sustentable

Todos los años el Liceo Municipal "Miguel Flores" acompaña al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela en el desarrollo y producción de este evento.

Durante el 2022 además, contó con la participación activa de EMAE

19/09/2022: Alumnos del Taller de Teatro del Trayecto vocacional de la EMAE participaron en la conducción del 42° aniversario del Jardín Materno Infantil Municipal "Margarita Bochetto"

Dicha participación fue el resultado de un trabajo articulado del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Secretaría de Educación.

21, 22 y 23/09/2022: Participación de los talleres de la EMAE y los Talleres de Escritura del la Semana del Libro

Del 17 al 24 de Septiembre se desarrolló la Semana del Libro de Rafaela, uno de los eventos anuales más importantes impulsados por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rafaela en articulación con las distintas áreas del municipio.

La Escuela Municipal de Artes escénicas presentó 3 puestas en escena con la actuación de estudiantes de la escuela, coordinados por las docentes a cargo de las cátedras de Entrenamiento Actoral y Actuación: Marcela Bailetti y Candela Hernández.

18/11/2022: Cierre del ciclo lectivo 2022 del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

12, 14 y 18/11/2022: Muestra anual de la Escuela Municipal de Artes Escénicas y el Liceo Municipal "Miguel Flores"

Todos los años además, en EMAE reciben a diferentes estudiantes de nivel terciario y/o universitario que realizan sus prácticas en nuestra institución. En 2022 estudiantes de la Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica de Santiago del Estero DAR, durante el desarrollo de cátedra "Teoría y procedimientos de Análisis Grupal" realizaron cinco observaciones a lo largo del mes septiembre en el taller de Circo a cargo de la profesora Melisa Colombo. Como cierre, realizaron un taller de intervención que constó de una dinámica lúdica y otra de reflexión.

PIDO GANCHO

Por último, durante el 2022 docentes de EMAE desarrollaron actividades para infancias en "Espacios Pido Gancho". Cesar Maldonado (docente de EMAE) llevó a cabo un Taller de Juegos en el Asentamiento "Barrio Esperanza" y en la Vecinal del Barrio Villa Podio. Por otro lado, Erika Zimmermann (docente de EMAE) e Ivana Aguirre (docente de Liceo Municipal) coordinaron un Taller que combinaba el Arte y la Danza en los barrios Mora y Virgen del Rosario. Articulando con las Agencias Norte Desarrollo humano, se trata de actividades que forman parte de la Unidad Ejecutora, bajo la premisa de Promoción y Protección de Derechos de las Infancias y Juventudes. La difusión de estas actividades se realiza desde la Secretaría de Desarrollo humano.

6.6 Proyectos presentados para la obtención de subsidios antes organismos nacionales e internacionales

Durante el período auditado no se realizaron solicitudes de subsidios.

6.6.1 Comodato

En fecha 13 de diciembre de 2017 se suscribió un Contrato de Comodato Decreto N° 46.488, entre la Municipalidad de Rafaela y el Instituto Nacional del Teatro, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, mediante el cual se instrumenta formalmente el

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

préstamo de uso gratuito en favor del ente municipal, del equipamiento de iluminación y sonido, propiedad del Instituto nombrado, por el término de 20 (veinte) años, el que será utilizado exclusivamente en el desarrollo de las actividades culturales y teatrales que se realicen en la Sala "Aula C" de la Escuela Municipal de Artes Escénicas (EMAE).

Tomado conocimiento de los bienes muebles que fueron proporcionado a partir de contrato, pactamos una visita en el lugar donde fueron designados, para evidenciar el estado de los mismos. A continuación exponemos lo evidenciado in situ:

DETALLE EQUIPAMIENTO EN COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO					
ILUMINACIÓN POR SALA					
CANTIDAD	MARCA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
2	DEXEL	ILUMINACIÓN	DIMMER PRODIGI 1220-DEXEL	✓	
8	DEXEL	ILUMINACIÓN	PAR 64 NEGRO C/PORTA FILTRO MARCA DEXEL	✓	
10	DEXEL	ILUMINACIÓN	PLANO CONVEXO CON PORTA FILTRO	✓	
10	DEXEL	ILUMINACIÓN	ELIPSOIDALES ANGULO DE APERT 25 A 50 GRADOS	✓	
4	DEXEL	ILUMINACIÓN	BAÑADORES 16 LEDS X 3W=108 WATTS RGB MARCA DEXEL	X	No fueron encontradas
8	OSRAM-PHILIPS-GE	ILUMINACIÓN	LÁMPARA REFLECTORA 1000W 220V PARA PARA PAR 64	✓	
10	OSRAM	ILUMINACIÓN	LÁMPARA HALÓGENAS 650W-G 9.5 ELIPSOIDAL OSRAM	X	Dos quemadas
10	OSRAM	ILUMINACIÓN	LÁMPARA HALÓGENAS 1000W ZÓCALO GX 9.5	X	Dos quemadas
28	DEXEL	ILUMINACIÓN	MORSAS DEXEL	✓	
SONIDO POR SALA					
CANTIDAD	MARCA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
2	ELECTRO VOICE	SONIDO	BAFLE FULL RANGE PARLANTE 8" 200W DRIVER 1" TITANIO MOD. SX1	✓	

Resulta importante aclarar, que el contrato establece distintas formalidades en cuanto a:

➤ **"Daños:** Los bienes muebles se entregan en perfectas condiciones, obligándose el comodatario a restituirlos en el mismo estado y siendo de su exclusivo cargo todos los gastos ocasionados, salvo los daños que se produjeran por el desgaste natural y uso normal de las cosas.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

➤ **Reparaciones:** *Ante el deterioro parcial o total por culpa, negligencia o uso indebido del comodatario, serán de su exclusivo cargo de los gastos de reparación y reposición, en cuyo caso deberá comunicar de inmediato el suceso al comodante quien le indicará la persona, lugar y forma de la reparación especializada.*

➤ **Reposición:** *En caso de extravío o destrucción total del bien mueble dado en comodato por culpa, negligencia o uso indebido del comodatario, quedará obligado a pagar al comodante su valor de reposición de mercado o a sustituirla por otra idéntica y sin uso, a satisfacción del comodante, en el plazo máximo de 30 (treinta) días, desde la fecha en que se produjo el daño, hecho que deberá notificarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de ocurrido.”*

Tomando en cuenta estos puntos, y la constatación in situ de los bienes mueble, consideramos que el área no ha cumplimentado correctamente con el contrato, ya que existen 4 (cuatro) BAÑADORES 16 LEDS X 3W=108 WATTS RGB MARCA DEXEL que no fueron encontrados, 2 (dos) LÁMPARAS HALÓGENAS 650W-G 9.5 ELIPSOIDAL OSRAM quemadas y 2 (dos) LÁMPARAS HALÓGENAS 1000W ZÓCALO GX 9.5 también quemadas, las cuales no fueron notificadas al ente para reparación, ni tampoco restituidas por el comodatario.

Además, el contrato establece en su sexta cláusula *“El comodatario se obliga, durante el transcurso del término estipulado para la duración del presente, a informar y advertir por todos los medios idóneos posibles, que dichos bienes no son de su propiedad, y que se detenta su uso por su condición de comodatario.*

Asimismo, se obliga a incorporar en toda papelería, folletería u otro medio de promoción y o difusión gráfica, la frase: Esta Sala cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO o Este Espacio cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO , según corresponda”.

Por lo que la Escuela Municipal de Artes Escénicas (EMAE), según lo observado en la

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

visita al "Aula C", tampoco cumple con este punto.

6.7 Informes realizados

En el transcurso del 2022 realizaron un informe anual de actividades del Liceo Municipal "Miguel Flores" y la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", incluido en el de la Secretaría de Cultura, el cual nos fue facilitado por el área para el control, el cual nos resultó de fácil comprensión, bien detallado y con la correcta cronología.

Además, redactaron una bitácora de las actividades en el **Programa Pido Gancho**, llevado a cabo por el área durante el período de análisis, en cual contaba con la localización geográfica del mismo, el objetivo general y específico, los destinatarios, actividades a desarrollar, antecedentes, fundamentos y enfoque del programa, mapa de actores involucrados, objetivos de la experiencia, principales acciones y resultados, reflexión crítica sobre la situación inicial y el contexto, obstáculos, conflictos, dificultades, aprendizajes de la experiencia y las propuestas hacia el futuro.

6.8 Otros

6.8.1 Gastos

Realizar un análisis de gastos específicos del área auditada, resulta difícil ya que se encuentran comprendidos en forma conjunta con los del Liceo Municipal, esto se debe a que la Escuela Municipal de Artes Escénicas no posee partida propia, por lo que todos los gastos se imputan al **Programa Liceo Municipal y EMAE**.

Es por ello, que para realizar el control se consulto desde el Sistema Magic, las erogaciones imputadas al Programa durante el año 2022.

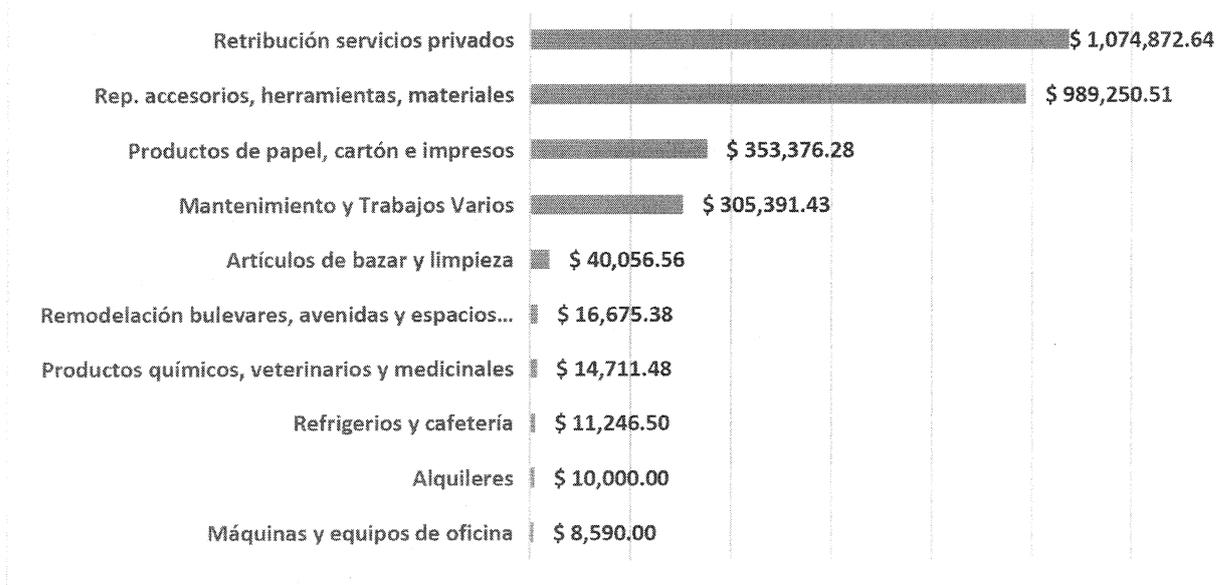
El gasto del programa se compuso de las siguiente cuentas:

Gastos Programa del Liceo Municipal "Miguel Flores" y EMAE	
Cuentas	Monto
Máquinas y equipos de oficina	\$ 8.590,00
Alquileres	\$ 10.000,00
Refrigerios y cafetería	\$ 11.246,50

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6
Productos químicos, veterinarios y medicinales		\$ 14.711,48
Remodelación bulevares, avenidas y espacios verdes		\$ 16.675,38
Artículos de bazar y limpieza		\$ 40.056,56
Mantenimiento y Trabajos Varios		\$ 305.391,43
Productos de papel, cartón e impresos		\$ 353.376,28
Rep. accesorios, herramientas, materiales		\$ 989.250,51
Retribución servicios privados		\$ 1.074.872,64
TOTAL		\$ 2.824.170,78

Gastos Programa Liceo Municipal "Miguel Flores" y EMAE



Por otro lado, desde el área nos proporcionaron su planilla digital que utilizan para registrar internamente todas las solicitudes de elementos, las órdenes de compra y las facturas ingresadas. Por lo que para el control de lo efectivamente gastado desde el área, procedimos a controlar los datos cargados en la misma, comparándolos con los obtenidos desde el Sistema Magic. A continuación informamos aquellas órdenes de compra en las que encontramos diferencias:

Nº O.C.	Nº Solicitud Elementos	Nº Proveedor	Descripción del Artículo	Total	Observación
510477	422549	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.173,00	Diferencia en importe
511654	434904	293	Mantenimiento y Trabajos Varios	\$ 22.366,11	Diferencia en importe
512099	434908	6665	Honorarios profesionales	\$ 18.495,20	No informado

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

512453	434913	4874	Honorarios profesionales	\$ 9.427,00	No detalla N° de OC
512542	434916	6665	Honorarios profesionales	\$ 18.495,20	No detalla N° de Oc
512543	434915	6668	Honorarios profesionales	\$ 20.810,00	No detalla N° de Oc
512753	434914	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.173,00	No detalla N° de Oc
512935	434917	6344	Honorarios profesionales	\$ 41.614,20	No detalla N° de Oc
513828	434922	6623	Honorarios profesionales	\$ 3.811,50	No detalla N° de OC
515475	434931	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.584,00	No informado
517773	434943	6344	Honorarios profesionales	\$ 41.614,20	No detalla de OC
519574	4470	3182	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 4.470,00	Diferencia en cantidades
520473	441910	3182	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.592,00	Colocaron N° de solicitud de elementos incorrectos
520474			Productos de papel, cartón e impresos	\$ 6.125,00	
520476			Productos de papel, cartón e impresos	\$ 48.439,00	
520478		1152	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 21.885,00	
521487	441920	6613	Honorarios profesionales	\$42.112,85	Colocaron mal el N° de OC
521777	441915	1010	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 13.215,50	Diferencia en importe
522274	441932	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No detalla comprobante ni monto
524481	441948	5748	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 3.350,00	Diferencia en cantidades
526428	441944	5748	Artículos de bazar y limpieza	\$ 2.920,96	Colocaron mal el N° de OC
524736	447103	5748	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 3.495,00	Diferencia en importe
524860	447107	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No detalla comprobante
527217	447124	5816	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No detalla N° de orden de compra
527827	447132	4874	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No detalla N° de OC
528030	447135	4794	Honorarios profesionales	\$ 44.507,00	No informado
528031	447133	6665	Honorarios profesionales	\$ 29.670,00	No informado
528039	447136	5816	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No informado
528040	447137	6668	Honorarios profesionales	\$ 33.380,00	No informado
528692	447111	293	Mantenimiento y Trabajos Varios	\$ 53.946,00	Colocaron mal el N° de OC
529085	447112	3348	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 104.927,83	Colocaron mal el N° de OC
529882	447141	6011	Artículos de bazar y limpieza	\$ 2.740,00	No informado
529985	447140	6123	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.052,57	No informado

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

				Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
				Informe Final		IF02
						V6
530217	447139	2563	Artículos de bazar y limpieza	\$ 8.180,00	No informado	
530244	447145	6668	Honorarios profesionales	\$ 33.380,00	No informado	
530245	447144	6665	Honorarios profesionales	\$ 29.670,00	No informado	
530246	447146	4874	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No informado	
530533	447148	35	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 15.900,00	No informado	
530577	447125	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No informado	
530758	447149	4794	Honorarios profesionales	\$ 50.044,00	No informado	
530844	447143	4880	Honorarios profesionales	\$ 120.000,00	No informado	
531784	447150	5816	Honorarios profesionales	\$ 16.681,00	No informado	

6.8.2 Horas Extras

Los docentes municipales no cobran horas extras, pero en caso de realizarlas, las mismas son pasadas para utilizarse como compensatorios. Igualmente, resulta importante aclarar que existen casos puntuales donde el cobro se gestiona por nota, pero durante el plazo de análisis no se dio ningún caso en la Escuela Municipal de Artes Escénicas.

En cuanto a la Coordinadora del espacio y las agentes administrativas que allí se desempeñan, solo percibieron horas extras para el cobro 2 (dos) de ellas según lo informado por la Dirección de Sueldos.

A continuación exponemos lo informado por la Dirección de Recursos Humanos para las Horas Compensatorias, y la Departamento Coordinación y Liquidación de Sueldos, en relación a las Horas al Cobro:

Control Horas Extras Año 2022				
Legajo	Horas Compensatorias (RRHH)	Horas Cobradas (Sueldos)	Monto	Total Horas
4851	15,05	5,00	\$ 11.360,00	20,05
5503	25,40	3,00	\$ 3.987,36	28,40
6534	16,09	0,00	\$ 0,00	16,09
6281	52,27	0,00	\$ 0,00	52,27
5667	22,52	0,00	\$ 0,00	22,52
5078	21,08	0,00	\$ 0,00	21,08
4665	21,15	0,00	\$ 0,00	21,15
6052	21,22	0,00	\$ 0,00	21,22
6049	10,26	0,00	\$ 0,00	10,26

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

		Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
		Informe Final		IF02
				V6
6199	19,22	0,00	\$ 0,00	19,22
5724	29,53	0,00	\$ 0,00	29,53
6225	31,20	0,00	\$ 0,00	31,20
5723	11,23	0,00	\$ 0,00	11,23
6436	32,59	0,00	\$ 0,00	32,59
6569	47,36	0,00	\$ 0,00	47,36
TOTAL	376,17	8,00	\$ 15.347,36	384,17



6.8.3 Recaudación

Según la Resolución Interna N° 10/2021 de la Secretaría de Cultura, la cuota para el año 2022 estableció los siguientes valores:

- Talleres vocacionales y cátedras de libre cursado: \$ 500,00 (quinientos).
- Trayecto profesional EMAE completo: \$ 700,00 (setecientos).

Esta resolución establece en su Art 1º).-, que la Secretaría de Cultura regulará las exenciones al pago de las cuotas, descuentos o becas mediante Resoluciones Internas para

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

cada caso en particular. Si bien tenemos conocimiento de los alumnos que fueron becados, los mismos fueron informados desde el área pero no contaban con Resoluciones Internas realizadas para cada caso particular.

Ya en su Art 2º).-, estipula que el cobro de las cuotas se realizará desde la División de Rentas y Tributos Varios, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y se imputará a la **Oficina del Liceo Municipal (55) - Recaudación Talleres**, entendiéndose que englobará ambos espacios, tanto Liceo como EMAE.

Con respecto al cobro de cuotas, en el 2022 el procedimiento fue enviar por mail desde el Liceo a la División de Rentas y Tributos Varios, el listado completo de todos los inscritos, y luego informar por la misma vía bajas y altas en el transcurso del año. Rentas volcó manualmente esa información en sus registros, procediendo a la emisión y reparto de las facturas.

En el 2023, desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se generó un apartado denominado “Liceo Municipal” en el Sistema Web del Municipio, donde existe un listado de “Rentas” que se genera automáticamente cuando se registra cada inscripción como así también cada movimiento por bajas y altas durante todo el año modificándose automáticamente en la medida que se van produciendo. Como refuerzo desde el liceo, se envió el listado completo de los inscritos al cierre de las inscripciones online y luego, todos los movimientos producidos durante todo el ciclo lectivo. Esta información es ingresada manualmente al Sistema de Rentas, para luego proceder a la emisión de las boletas que se reparten a los alumnos para ser abonadas por diferentes medios, tales como la caja municipal, homebanking, entre otros. El pago se realiza a mes vencido.

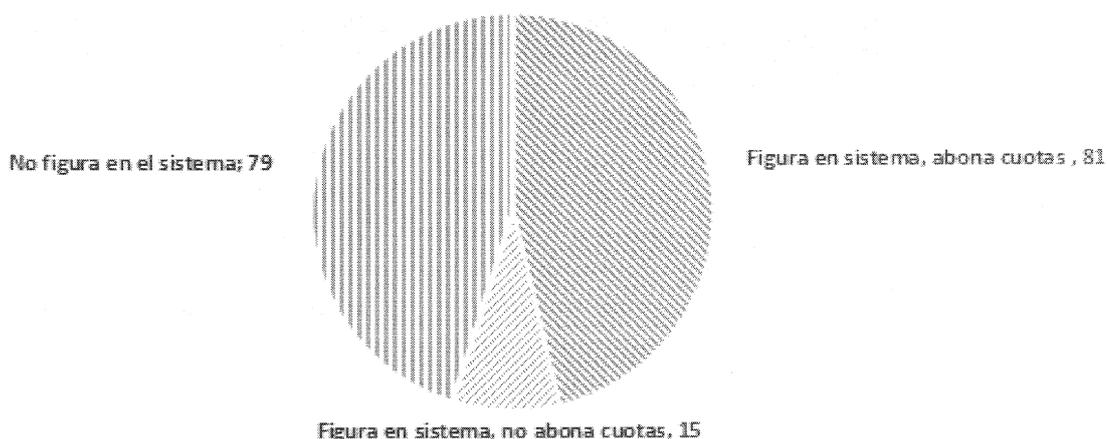
Un punto importante a recalcar, es que no se está realizando un seguimiento de la cobranza de las cuotas de los alumnos. Esto lo evidenciamos al comparar el listado de alumnos que se encontraban cursando durante 2023, proporcionado por el área auditada,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

con el Sistema de Rentas tomamos conocimiento de lo siguiente:

Listado de Alumnos VS Sistema de Rentas	
Estado Alumnos 2023	Cantidad
Figura en sistema, abona cuotas	81
Figura en sistema, no abona cuotas	15
No figura en el sistema	79

Listado de Alumnos 2023 - Sistema de Rentas



7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN: Desde 2018 vienen contemplando en el presupuesto la figura de **preceptor y/o coordinador pedagógico EMAE**, a fin de descomprimir las actividades de tres agentes que manejan en promedio 29 profesores, más de 60 espacios educativos, aproximadamente 700 alumnos en 2 organismos, pero la misma no está contemplada en el Decreto de Organización y Funciones de la Secretaría N° 52.481 (28/10/2021).

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Solicitar una modificación de estructura a el/la Secretario/a del área, donde se contemple la figura de preceptor y/o coordinador pedagógico de EMAE,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

describiendo los motivos y la necesidad del puesto. De manera que sea tenido en cuenta en caso de ser completamente necesario, para una próxima modificación de estructura.

2. OBSERVACIÓN: De los expedientes de contratación controlados, detectamos 2 (dos) tipos observaciones, la primera es, que los expedientes de contrato de personal no permanente, no contenían la documentación del profesional que fue presentada al concurso; y la segunda, se trata de expedientes cuya ratificación de contrato no poseían la evaluación de desempeño, la cual corresponde realizar previo a la renovación de los mismos:

Nº Expediente	Observaciones
282.627/9	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
305.909/4	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño
305.910/2	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
305.911/0	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño
309.335/8	No contiene la documentación solicitada en la selección de personal
	No posee evaluación de desempeño

DESCARGO: *“Los expedientes en los que se indica faltante de documentación corresponden a contratos de locación que no pasan por RRHH donde habitualmente se agrega el curriculum y los datos presentados en las bases de datos.*

De todos modos, en el caso de Bailetti y Bertini, quienes se encuentran activas, se adjuntará la documentación señalada. Por una cuestión práctica, en los contratos ya no vigentes de Maldonado, Cainelli y Piumetti, que ya fueron pasados a Archivo, no se agregará la documentación.

En cuanto a las evaluaciones de desempeño, no visualizadas por la auditoría, en el caso de Bailetti están en fojas 25, 32 y 43 del expediente 305.909. Mientras que en el de Bertini se encuentran en fojas 27 y 43 del expediente 309.335.”

RECOMENDACIÓN: Comprendiendo lo expuesto, desde nuestra área instamos a dejar la mayor evidencia en el tratamiento de los expedientes. La puesta en marcha de lo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

manifestado, será puesto en evidencia en el seguimiento por informe de la presente auditoría.

3. OBSERVACIÓN: Existen 23 (veintitrés) alumnos que no se encuentran en los listados que muestran los endosos Nº 11 y Nº 12, pertenecientes a la póliza Nº 1267921 de actividades educativas que abona el Municipio, por lo que al momento del control se encontraban sin cobertura:

APELLIDO Y NOMBRE
ALTAMIRANO ROMINA
AMAYA NESTOR
AUDISIO ROMINA
BARBERO ADRIAN
BOGDANSKY SAMUEL
BRAVO MATIAS
CARDO FRANCO
CIVALERO RODOLFO
COSTAMAGNA FELIPE
EMANUEL CARLOS SAUCEDO
ESCABUES TOMAS
GILI CARINA
KAUFMANN AGOSTINA
LINARES EMILIA
LOTTERSBERGER MARIA PAULA
MITRI MIRIAN DAR ALTA
MORRA KAREN
PAREDES LUZ MARIA
SCHMIDT LUNA
TRINDADE MARIA JOSEFINA
TURCO SOL PIA DEL MILAGRO
VIGNATTI ZOE
VILLAROEL SERGIO

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Si bien esta situación no puede ser revertida debido a que las clases han finalizado, se recomienda a la coordinación de ambos espacios, informar correctamente

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

las altas y bajas de alumnos mensualmente a la Oficina de Patrimonio y Seguros, ya que existan alumnos que no estén asegurados resulta una falta muy grave.

4. OBSERVACIÓN: Del listado de alumnos informado por la Escuela Municipal de Artes Escénicas, detectamos 13 (trece) de ellos, que ya no forman parte de los talleres, por lo que no deberían figurar en el listado de alumnos, ya que representan **bajas**:

APELLIDO Y NOMBRE
SILVERIO CENTURION CARMELA
ALEGRE DORIS
BATTAGGI VICTORIA
DIAZ NARA PAULA
DIETZ SILVANA
FALCHINI ANTONELA
MERKE ALEJO
MESA VALENTINA
MIRANDA GABRIEL
PINO GINA
RETAMOSO GUADALUPE
ROMERO LUISINA
WENGER NARELA

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Ver si estas diferencias se deben a que desde el área omitieron dar de baja a estos alumnos en el Sistema Web del Liceo, o que las bajas se están realizando correctamente, pero al generar la planilla no se esté actualizando esta información. En caso de que haya ocurrido lo segundo, deberán coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de manera que al emitir el listado, el mismo refleje los alumnos que son altas únicamente.

5. OBSERVACIÓN: Al controlar el seguro de los docentes, detectamos que Maldonado Eliana, no se encuentra en la póliza de actividades educativas ni en la de accidentes personales, cotejado al 12/10/23.

DESCARGO: *“Maldonado Eliana es la única proveedora de servicios, por lo que el seguro debería haberlo controlado el área de Compras, que es quien verifica las condiciones para el*

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

pago. Cabe aclarar que se inició un expediente (314.974) para su contratación, que no fue aprobado por decisión de la Comisión de Transición.”

RECOMENDACIÓN: Efectivamente al tratarse de un contrato por proveedor de servicios, el mismo debería haber pasado por la Oficina de Patrimonio y Seguros para asegurar a la persona durante el plazo de duración del mismo. Si bien entendemos que es responsabilidad de esa Oficina, en caso de que la docente siga desempeñando sus servicios durante el año 2024, recomendamos realizar el seguimiento del expediente de manera que efectivamente se asegure a la docente. Aconsejamos lo mismo con cualquier contrato de este tipo.

6. OBSERVACIÓN: Según la Resolución Interna N° 8/2022 de la Secretaría de Cultura, la cuota para el año 2022 estableció para el Trayecto profesional EMAE completo: \$1.500 (un mil quinientos pesos), pero en la resolución figura mil en letras y en números aparece \$1.500, siendo éste último el monto correcto.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Si bien esta situación no puede ser revertida debido a que la resolución corresponde a 2022, sugerimos hacer una revisión a conciencia de la resoluciones próximas, para evitar que se produzcan estos errores.

7. OBSERVACIÓN: El área no ha cumplimentado correctamente con el contrato de comodato, ya que existen 4 (cuatro) BAÑADORES 16 LEDS X 3W=108 WATTS RGB MARCA DEXEL que no fueron encontrados, 2 (dos) LÁMPARAS HALÓGENAS 650W-G 9.5 ELIPSOIDAL OSRAM quemadas y 2 (dos) LÁMPARAS HALÓGENAS 1000W ZÓCALO GX 9.5 también quemadas, las cuales no fueron notificadas al ente para reparación, ni tampoco restituidas por el comodatario.

CANTIDAD	MARCA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
4	DEXEL	ILUMINACIÓN	BAÑADORES 16 LEDS X 3W=108 WATTS RGB MARCA DEXEL	X	No fueron encontradas
10	OSRAM	ILUMINACIÓN	LÁMPARA HALÓGENAS 650W-G 9.5 ELIPSOIDAL OSRAM	X	Dos quemadas
10	OSRAM	ILUMINACIÓN	LÁMPARA HALÓGENAS 1000W ZÓCALO GX 9.5	X	Dos quemadas

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

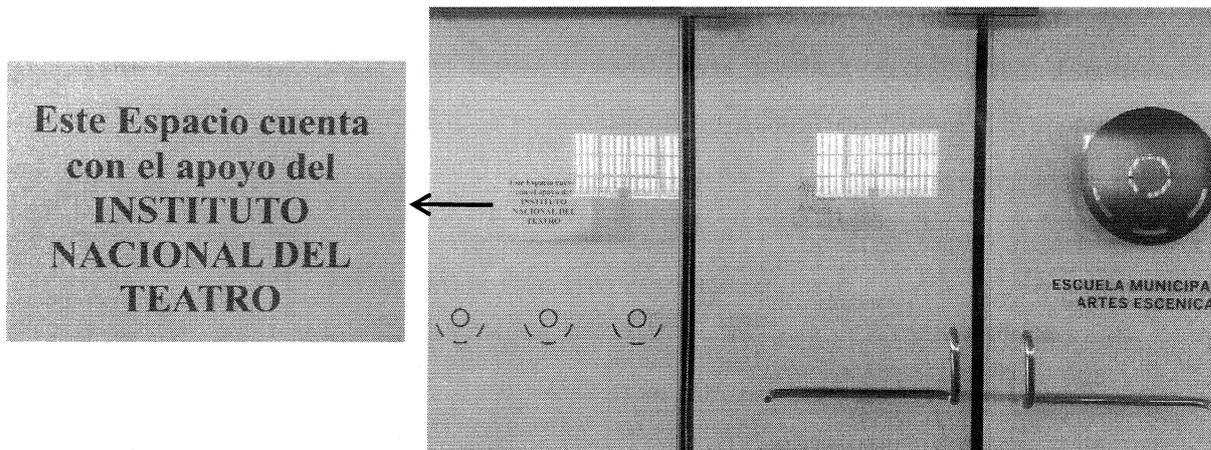
DESCARGO: *“Sobre el Contrato de Comodato Decreto N° 46.488, se tomó conocimiento fehaciente del contenido a fines de agosto del 2023. Con respecto a los elementos faltantes, aún no se repusieron, ya que desde Compras no estaban autorizando solicitudes. Esto no fue informado al Instituto Nacional del Teatro, porque serán repuestos ni bien se pueda.”*

RECOMENDACIÓN: Entendiendo la situación actual en la que se encuentra el Municipio para efectivizar las compras en las distintas áreas, y en caso de no poder adquirir los insumos por ese medio, recomendamos tener en cuenta este gasto para el presupuesto del año 2025, de manera que se pueda efectivizar la compra y se cumplimente con el contrato comodato.

8. OBSERVACIÓN: Según lo observado en la visita al “Aula C”, no se cumplimenta la sexta cláusula del contrato de comodato, que *“obliga a incorporar en toda papelería, folletería u otro medio de promoción y o difusión gráfica, la frase: Esta Sala cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO o Este Espacio cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO , según corresponda”*.

DESCARGO: *“Sobre el Contrato de Comodato Decreto N° 46.488, se tomó conocimiento fehaciente del contenido a fines de agosto del 2023. En esa fecha se procedió a cumplimentar la colocación de los carteles, no visualizados por la auditoría in situ realizada.”*

RECOMENDACIÓN: Corroborando lo enunciado en el descargo, es que esta observación queda subsanada.



Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

9. OBSERVACIÓN: Se detectaron diferencias entre los datos ingresados en la planilla de uso interno del área (solicitudes de elementos, órdenes de compra y facturas), con los datos consultados desde el Sistema Magic. A continuación exponemos las observaciones realizadas:

Nº O.C.	Nº Solicitud Elementos	Nº Proveedor	Descripción del Artículo	Total	Observación
510477	422549	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.173,00	Diferencia en importe
511654	434904	293	Mantenimiento y Trabajos Varios	\$ 22.366,11	Diferencia en importe
512099	434908	6665	Honorarios profesionales	\$ 18.495,20	No informado
512453	434913	4874	Honorarios profesionales	\$ 9.427,00	No detalla Nº orden de compra
512542	434916	6665	Honorarios profesionales	\$ 18.495,20	No detalla Nº orden de compra
512543	434915	6668	Honorarios profesionales	\$ 20.810,00	No detalla Nº orden de compra
512753	434914	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.173,00	No detalla Nº orden de compra
512935	434917	6344	Honorarios profesionales	\$ 41.614,20	No detalla Nº orden de compra
513828	434922	6623	Honorarios profesionales	\$ 3.811,50	No detalla Nº orden de compra
515475	434931	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.584,00	No informado
517773	434943	6344	Honorarios profesionales	\$ 41.614,20	No detalla Nº orden de compra
519574	441902	3182	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 4.470,00	Diferencia en cantidades
520473	441910	3182	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.592,00	Colocaron Nº solicitud de elementos incorrectos
520474			Productos de papel, cartón e impresos	\$ 6.125,00	
520476			Productos de papel, cartón e impresos	\$ 48.439,00	
520478		1152	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 21.885,00	
521487	441920	6613	Honorarios profesionales	\$42.112,85	Colocaron mal el Nº orden de compra
521777	441915	1010	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 13.215,50	Diferencia en importe
522274	441932	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No detalla comprobante ni monto
524481	441948	5748	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 3.350,00	Diferencia en cantidades
526428	441944	5748	Artículos de bazar y limpieza	\$ 2.920,96	Se hizo una nueva orden
524736	447103	5748	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 3.495,00	Diferencia en importe

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

				Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
				Informe Final	IF02
					V6
524860	447107	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No detalla comprobante
527217	447124	5816	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No detalla N° orden de compra
527827	447132	4874	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No detalla N° orden de compra
528030	447135	4794	Honorarios profesionales	\$ 44.507,00	No informado
528031	447138	6665	Honorarios profesionales	\$ 29.670,00	No informado
528039	447136	5816	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No informado
528040	447137	6668	Honorarios profesionales	\$ 33.380,00	No informado
528692	447111	293	Mantenimiento y Trabajos Varios	\$ 53.946,00	Colocaron mal el N° orden de compra
529085	447112	3348	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 104.927,83	Colocaron mal el N° orden de compra
529882	447141	6011	Artículos de bazar y limpieza	\$ 2.740,00	No informado
529985	447140	6123	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.052,57	No informado
530217	447139	2563	Artículos de bazar y limpieza	\$ 8.180,00	No informado
530244	447145	6668	Honorarios profesionales	\$ 33.380,00	No informado
530245	447144	6665	Honorarios profesionales	\$ 29.670,00	No informado
530246	447146	4874	Honorarios profesionales	\$ 14.835,00	No informado
530533	447148	35	Reparación accesorios, herramientas, materiales	\$ 15.900,00	No informado
530577	447125	2476	Refrigerios y cafetería	\$ 1.902,00	No informado
530758	447149	4794	Honorarios profesionales	\$ 50.044,00	No informado
530844	447143	4880	Honorarios profesionales	\$ 120.000,00	No informado
531784	447150	5816	Honorarios profesionales	\$ 16.681,00	No informado

DESCARGO: “En el caso de las solicitudes 422549, 434904, 441915 y 447103 se compararon las planillas de control interno con las cuentas corrientes de los proveedores y los montos de las órdenes de compra que se observan sí coinciden. Pero cuando ingresamos a visualizar sólo la orden de compra buscando por el número de solicitud, detectamos que no es así. Se resalta que a medida que nos llegan las órdenes y las facturas, se cargan los datos en la planilla. Se realiza en el momento. Se adjuntan cuentas corrientes y orden de compras.

En el caso de las solicitudes 434908, 434913, 434916 434915, 434917, 434922, 434943, 447124, 447132, 447135, 447138 (mal cargado en la orden de Compras y el informe, se puso 447133), 447136, 447137, 447145, 447144, 447146, 447149, 447150 lo que sucede es que la factura de honorarios de los docentes sale junto con la solicitud desde nuestra oficina. Y salvo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

que nos consulten en demoras en el depósito de los honorarios, no volvemos a chequear esa información. Tomamos en cuenta esto para completar el número de orden de compra.

En cuanto a los pedidos de bidones de agua (Refrigerios y cafetería) N° 434914, 434931, 441932, 447107 y 447125 se envía la solicitud con el remito, y cuando está lista la orden, se le envía foto al proveedor por whatsapp, y ellos mismos llevan las facturas a la Municipalidad. No pasan a la firma de la Coordinadora, sólo por Secretaría. Tomamos en cuenta de cargar los datos faltantes, en el caso de la orden cuando llega y los datos de la factura desde el sistema Magic.

De la orden 519574 la solicitud es 441902 (mal anotada en página 35 – N° 4470). No están mal cargadas las cantidades, sino que Compras hizo un recorte de materiales (sin consultar a la coordinación del Liceo). Desde la oficina se cargan tal cual recibimos la mercadería, pero se aclara las cantidades de la solicitud para poder manejar inventarios y faltantes, ya que son materiales para los talleres. Y se suelen volver a pedir. En este caso nos faltó completar. Pero en las demás compras de librería sí lo hicimos.

Respecto a las solicitudes 441910, 441911, 441912 y 441913, no se cargaron mal. Se anotaron todas las confeccionadas (muchos materiales y no entran en una sola solicitud) y Compras, entendemos que por practicidad, toma la primera para hacer la orden porque es un mismo pedido.

Se corrigió el número de orden de la solicitud N° 441920.

Para la solicitud 441948 vale mismo comentario que los materiales de librería.

Se dejó asentado en la planilla de control interno que se hizo orden de compra por menos cantidad de lo solicitado.

De la solicitud 441944 no se anotó mal el número, sino que la original era la 524181 y por actualización de presupuestos, se hace una nueva orden. Se adjuntan mails.

Se corrigieron los números de orden de las solicitudes 447111 y 447112. Solicitud 447141, 447140 y 447139, 447148, 447143 ya estaban completos los datos.”

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

RECOMENDACIÓN: Creemos que es fundamental que las áreas lleven un control interno de los gastos realizados, pero recomendamos que para que la información refleje lo efectivamente adquirido y el monto implicado, la información sea refrendada con la información del Sistema Magic. Esto permitiría al área, dejar en evidencia los cambios o las incongruencias ocurridas que son ajenas a la EMAE, como por ejemplo los cambios en la cantidades compradas.

Además, ya que el **Programa** del área hace referencia tanto a Liceo como a la EMAE, en esta planilla podrían sumar una columna donde se especifique a donde va destinado lo solicitado, de manera que obtengan un aproximado de gastos incurridos por cada espacio.

10. OBSERVACIÓN: Evidenciamos en el control, que a la fecha no se han realizando Resoluciones Internas para las exenciones al pago de las cuotas, descuentos o becas, para cada caso en particular, según lo establece el Art 1º).- de la Resolución Interna Nº 10/2021 de la Secretaría de Cultura.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Realizar una Resolución Interna que especifique nombre y apellido de los alumnos que serán becados para el año en vigencia, detallando además los motivos del beneficio otorgado, de manera que se cumplimente con lo establecido en la Resolución Interna emitida anualmente por la misma área.

11. OBSERVACIÓN: El cobro de las cuotas de los talleres se imputa a la **Oficina del Liceo Municipal (55) - Recaudación Talleres**, lo que imposibilita discriminar la recaudación correspondiente a la Escuela Municipal de Artes Escénicas EMAE.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la creación de un nuevo código de oficina que sea para la recaudación que se realice de la Escuela Municipal de Artes Escénicas (EMAE), de manera que se pueda

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

realizar consultas de lo abonado de manera discriminada por espacio. Además, los códigos y descripción de los talleres que figuran desde el Sistema de Rentas, no coinciden con la denominación actual de los mismos, eso debe modificarse para poder analizar correctamente la información.

12. OBSERVACIÓN: Los datos de los alumnos que participan en los talleres son ingresados manualmente por personal de la División de Rentas y Tributos Varios al **Sistema de Rentas**, siendo que el Liceo cuenta con un apartado en la misma plataforma, en donde ya se encuentra cargada esta información.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: En base a lo charlado con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la opción de vincular las altas que se realizan en el Sistema Web del Liceo, con el Sistema Web de Rentas Varias, de momento no es posible de concretarse debido a que el agente que se encargaba de los sistemas fue desvinculado del área. Entendiendo esta situación, es que instamos a ambas áreas a hacerle seguimiento a este asunto hasta su resolución, pero entendiéndolo que la misma no será en el corto plazo.

Por todo lo mencionado, creemos que la única solución próxima, es que se dialogue con la División de Rentas y Tributos Varios de manera que se siga cargando los alumnos manualmente al Sistema de Rentas al iniciar el año con el listado generado desde el Liceo, y que además, esté informado que se le enviará mensualmente las altas o bajas que hubieren a través de un correo electrónico, para que realice las modificaciones correspondientes.

13. OBSERVACIÓN: No se realiza un seguimiento de cobranza de las cuotas, desde la División de Rentas y Tributos Varios solo realizan la carga del alumno y generan la liquidación mes a mes, pero no hay un control fehaciente de la cuenta contable.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Desde el área deberán determinar a quien le corresponde el control de las cuentas corrientes de los alumnos, debido a que a partir de la Resolución Interna N°

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

10/2021 Art 2º.- (Expte. Nº 132.532/3 - Reglamento pago de cuotas alumnos) establecieron que el cobro de las cuotas se comenzaría a realizar desde la Oficina de Rentas y Tributos Varios, pero no definieron quien debe rendir cuenta documentada de los ingresos que se produzcan, ni un seguimiento de las cuentas y el destino de esos fondos.

14. OBSERVACIÓN: Al comparar el listado de alumnos del 2023 proporcionado por el área, con los datos del Sistema Web de Rentas, detectamos 79 (setenta y nueve) de ellos ni siquiera están ingresados:

APELLIDO Y NOMBRE ALUMNOS QUE NO FIGURAN EN EL SISTEMA DE RENTAS			
PIOMBI AILIN	ESPINDOLA KEILA BELEN	BERTONI CLARA	MULLER ANDREA
CARIGNANO NAZARENA	MASSERA GARRO TABARE	CALDEROLLI PRISCILA ABIGAIL	VEGA FILLON JOSEFINA
FRANA VITO	PARUCCIA FRIDA	ROBLEDO LORENA	BAZAN LUCILA
CARIGNANO JUANA	PROCETTO GENARO	FRUTTERO ANTONELA	JUNCO MALENA
BALDESSARI CAYETANA	FERNANDEZ SANTIAGO	FESTI MAXIMILIANO	FALCHINI ANTONELA
ROCCHI EMILIO	CABRERA PAULINA	TURCO SOL PIA DEL MILAGRO	DIETZ SILVANA
BRAVINO JUAN IGNACIO	ROMERO LUISINA	FRUTTERO ANTONELA	CARDAMONE JOSEFINA
ROCCHI CARMELA	SOLIS ALMA	FERNANDEZ LUNA AZUL	MULLER ANDREA
CALVO REGINA	ARGUELLO EVA	EMANUEL CARLOS SAUCEDO	VEGA FILLON JOSEFINA
MESA VALENTINA	RETAMOSO GUADALUPE	TREPETUJEN GINO	FERRER SEBASTIAN
MARIN FRANCESCO	LENCINA JULIETA	VIGNATTI ZOE	MOLINA LEANDRO
SCHINNER GENARO	MONTENEGRO JUSTINA	COSTAMAGNA FELIPE	SCHECHTEL NICOLAS
COLOMBO MORA	MARFORTT INES	AGUILAR ZOE	ESCABUES TOMAS
WAINGART VALENTINA	GHIONE MONSON LUCIA GUADALUPE	HERRERA LUZMILA	FERRER SEBASTIAN
ZANABRIA RENATA	SANTI ABIGAIL	CAMPOS ABIGAIL	CEJAS NORA
LOPEZ THIAGO LEON	ALEGRE MAIA	OJEDA ANTONELA	PAREDES AGUSTIN
GOMEZ LAUTARO ESTEBAN	AGUILAR BRISA	FERRER SEBASTIAN	ACEVEDO ETIAN
BARRA FRANCISCO	ALVAREZ MORA ANAHI	MOLINA LEANDRO	SCHMIDT LUNA
PAREDES LUZ MARIA	BOASSO VIRGINIA	GUNZEL CARLOS	MERKE ALEJO
POUPEAU ISABELLA	GAMARRA ELISA ELENA	FORNI DIEGO	

DESCARGO: “Con respecto al cobro de cuotas, en el 2022 el procedimiento fue enviar por mail desde el liceo el listado completo de todos los inscritos y luego informar por la misma vía

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

bajas y altas en el transcurso del año. Rentas volcó esa información en sus registros procediendo a la emisión y reparto de las facturas.

En el 2023 desde informática se generó el "Sistema talleres" donde en el "Listado de rentas" automáticamente se registra cada inscripción como así también cada movimiento por bajas y altas durante todo el año modificándose automáticamente en la medida que se van produciendo. Como refuerzo desde el liceo se envió el listado completo de los inscritos al cierre de las inscripciones online y luego todos los movimientos producidos durante todo el ciclo lectivo. Esta información rentas la carga manualmente suponiendo que allí se originan las diferencias encontradas."

RECOMENDACIÓN: En concordancia con lo recomendado en la observación N° 12, hasta no poder vincular los Sistemas Web de Rentas y de Liceo, deberán tener un ida y vuelta constante con la División de Rentas y Tributos Varios, de manera que se siga cargando los alumnos manualmente al Sistema de Rentas al iniciar el año con el listado generado desde el Liceo, y que además, esté informado que se le enviará mensualmente las altas o bajas que hubieren a través de un correo electrónico, para que realice las modificaciones correspondientes.

El objetivo principal de esto, es que todos los alumnos sean cargados al Sistema de Rentas, ya que sin ellos resulta imposible que abonen las cuotas.

8. CONCLUSIÓN

En el presente informe se mostraron los resultados obtenidos de la **auditoría correspondiente a la "Escuela Municipal de Artes Escénicas EMAE" dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura**. En dicha auditoría, se estableció como período de análisis lo ocurrido desde fecha 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, y se basó en el relevamiento de las tareas del área, análisis y cumplimiento del marco normativo vigente, estadísticas y análisis de contratos, y gastos del área.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

A continuación, **se exponen los puntos mas importantes a tener en cuenta** con el objetivo de mejorar las labores diarias desarrolladas por el área auditada y la obtención de la información para su análisis:

- En caso de que resulte de suma importancia incorporar la figura de preceptor y/o coordinador pedagógico de EMAE, presentar formalmente a la/el Secretaria/o del área, una petición describiendo los motivos y la necesidad del puesto, de manera que sea tenido en cuenta, para una próxima modificación de estructura.

- Dejar la mayor evidencia en el tratamiento de los expedientes.

- Si bien es la Oficina de Patrimonio y Seguros quien debe informar a la aseguradora correctamente los alumnos, el área necesita que desde el área auditada informen mensualmente sin omisión las altas y las bajas de los asistentes. Además, aconsejamos realizar un seguimiento en paralelo, de manera que todos los asistentes figuren en los endosos de la póliza.

- Rever el Sistema Web del Liceo con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ya que detectamos varias irregularidades con respecto a los listados que se generan desde la plataforma, los cuales son utilizados por el área para informar a Rentas para la confección de recibos, y a la Oficina de Patrimonio y Seguros, para asegurar a los alumnos.

Del control detectamos que muchos de ellos no estaban cargados en el Sistema de Rentas para el cobro, y lo más grave, que alumnos que se encontraban asistiendo a los talleres, no estaban asegurados. También vimos que muchos alumnos que habían sido dado de bajas por las agentes que trabajan en la EMAE, seguían figurando en las planillas.

- Determinar a quien le corresponde el control de las cuentas corrientes de los alumnos, debido a que a partir de la Resolución Interna N° 10/2021 Art 2º.- (Expte. N° 132.532/3 - Reglamento pago de cuotas alumnos) establecieron que el cobro de las cuotas se comenzaría a realizar desde la Oficina de Rentas y Tributos Varios, pero no definieron

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

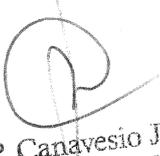
	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

quien debe rendir cuenta documentada de los ingresos que se produzcan, ni un seguimiento de las cuentas y el destino de esos fondos.

Por lo mencionado anteriormente, el presente informe quedará sujeto a un proceso de ***Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones a través de Informe***, con el fin de verificar el tratamiento de las observaciones realizadas y en caso de corresponder, determinar su regularización, considerándose conveniente **realizar el monitoreo sobre el cumplimiento de las medidas correctivas para el mes de diciembre de 2024.**

Rafaela, 17 de enero de 2024.-


 Lic. Estefania Gauchat
 AUDITORA


 C.P. Canavesio Jesica
 Coordinación Auditorías


 C.P. Martín Abeille
 AUDITOR


 DRA. SILVINA IMPERIALE
 Subsecretaría de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

ANEXO I

**Escuela Municipal de Artes Escénicas
Trayecto Artístico profesional**

Materia: Gestión de las Artes Escénicas

Docente: Weppler Yael Guadalupe

Duración: cuatrimestral

Horas: dos (80 minutos)

Año: 2022

Requerimientos: material teórico para lectura y análisis

1-Fundamentación:

La materia se presenta como un espacio para establecer relaciones y poder comprender como se elabora la gestión de una obra teatral. Brindando herramientas a los alumnos para la gestión de su proyecto final.

2- Objetivos:

- Analizar sistema escénico y modelos de gestión.
- Desarrollar herramientas de análisis
- Diseñar una propuesta de gestión sobre una obra ficticia o real.
- Fomentar el análisis, reflexión e investigación de la realidad cultural que nos rodea.

3 -Contenidos

Unidad 1: “Sistema escénico y modelos de gestión”

- El sistema de producción y exhibición escénica
- Gobernanza y estructura escénica
- Los proyectos de gestión

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Unidad 2: “Gestión de recursos”

- Recursos humanos
- Recursos financieros
- Marketing, comunicación y relaciones institucionales.

Unidad 3: Proyecto de investigación

Los alumnos eligen una obra para investigar en utilizando las técnicas propuestas, teniendo como eje de análisis la ciudad de Rafaela.

4- Metodología:

El docente se presentara como mediador y facilitador entre los conocimientos y el sujeto que aprende, otorgándoles un marco contenedor y confiable. Se estimulara el conocimiento adquirido mediante la didáctica entre la acción y su reflexión posterior. El énfasis estará puesto en el proceso y no el producto final. Es fundamental que el docente pueda compartir con los alumnos la metodología que trabaja, los autores en los que se basa, sus conceptualizaciones planteos generales sobre el escenario teatral. Se dará lugar a espacios de confrontación, dialogo, intercambio de ideas, análisis, producción, donde los alumnos puedan intervenir reflejando sus intereses e interrogantes. Se analizan documentos y textos teóricos a partir de la realidad cultural local y nacional. Se propone a los alumnos la búsqueda d información, realización de entrevistas, consulta de bibliografía, producción de textos de opinión y creativos a partir de las temáticas analizadas. El programa de estudios articula contenidos teóricos que abordan diferentes temáticas vinculadas a la gestión cultural, módulos que incorporan herramientas prácticas para el análisis de casos y diseños de investigación relevantes. Se desarrollaran en conjunto con la materia de gestión de las Artes escénicas, encuentros que abordaran temáticas comunes para ambas disciplinas.

5- Bibliografía:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Bonet, L; Schargorodsky, H;“ La gestión de teatros: modelos y estrategias para equipamientos culturales”; **Quaderns Gescènic,**

6- Evaluación:

El modo de evaluación será progresivo y se implementara de forma gradual, ya sea con la entrega de trabajos prácticos, exámenes parciales, tareas domiciliarias o ejercicios de clase a determinar por el docente. Los mismos son de carácter obligatorio para la promoción o regularización de a materia.

Promoción: Aprobación de todas las instancia propuestas por la docente, además de un trabajo final de investigación que deberá ser presentado antes de la finalización de clases. Además deberá ser acreditado con una nota mayor o igual a 8 (ocho).

Regular: Aprobación de todas las instancias propuestas por el docente. Entrega de un trabajo de investigación en un turno de examen. El mismo deberá ser aprobado con una nota igual o superior a 6 (seis).

En ambas condiciones deberán acreditar el 75% de la asistencia por cuatrimestre, y a estipular el porcentaje de asistencia para aquellos que se encuentren en situación laboral (con constancia que acredite dicha situación). Ver Reglamento de Escuela de Artes Escénicas.

Promoción: Aprobación de todas las instancia propuestas por la docente, además de un trabajo final de investigación que deberá ser presentado antes de la finalización de clases. Además deberá ser acreditado con una nota mayor o igual a 8 (ocho).

Regular: Aprobación de todas las instancias propuestas por el docente. Entrega de un trabajo de investigación en un turno de examen. El mismo deberá ser aprobado con una nota igual o superior a 6 (seis).


 DRA. SILVINA IMPERIALE
 Subsecretaría de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------